Radicado No. 18771721

Popayán, 08/01/2025

Señor/a
HUBERT FELIPE RAMIREZ TORRES
E-mail: N/A
Copia: No
Dirección: CL 48N CR 9 - 126 TORRE E APTO 207 TORRES DE MILANO
Celular: 3012242842
Cédula: 1060873529
Producto: 898427006 – Ruta: N/A
Popayán - Cauca

Asunto: Solicitud número **18771721** del 19 de diciembre del 2024.

Estimado señor/a: Hubert

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **18771721** expedido el día 27 de diciembre del 2024

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni d intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.
Anexo: Copia del acto administrativo número **18771721** del 27 de diciembre del 2024 en dos (02) folios.
Cordialmente,

PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: DARP
*Solicitud: **18771721***

Una empresa PROMIGAS

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 18771721 **FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:** 19-12-2024 10:12
PETICIONARIO: HUBERT FELIPE RAMIREZ TORRES CÉDULA: 1060873529
PRODUCTO SERVICIO: 898427006 MUNICIPIO: POPAYAN
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 48N CR 9 - 126 TORRE E APTO 207 TORRES DE MILANO
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CL 48N CR 9 - 126 TORRE E APTO 207 TORRES DE MILANO
TELÉFONO: 3012242842
CORREO ELECTRÓNICO: N/S

CAUSAL: _____

(●) FACTURACIÓN ( ) PRESTACIÓN ( ) INSTALACIÓN ( ) SOLICITUD

ANEXOS:

(●) NO ( ) SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: cliente: HUBERT FELIPE RAMIREZ TORRES cc: 1060873529 cel: 3012242842 realiza reclamo por el consumo facturado en el periodo de diciembre de 2024

FECHA DE RESPUESTA: 27-12-2024

DECISIÓN: En atención a su solicitud nos permitimos informar que se procedió a realizar el análisis de las lecturas reportadas en nuestro sistema de información comercial donde se puede observar que en los periodos de octubre, noviembre y diciembre se generó un consumo de 380 kWh obtenidos de la diferencia de lecturas 2455 del 04-12-2024 y 2075 del 05-09-2024, de esta cantidad fueron cobrados 72 kWh en octubre, 72 kWh en noviembre y en el periodo de diciembre corresponde facturar 236 kWh, por lo tanto, se retiran 34 kWh del total facturado del periodo objeto de reclamo puesto que inicialmente se cobraron 270 kWh. Saldo pendiente por pagar: $162,744

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

HUGO ALEXIS NIETO GUACA
Asesor Experiencia de Cliente

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado:
_____

Cédula de ciudadanía: _____

Una empresa PROMIGAS

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.